

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por "Cesca" Cooperativa de Ahorro y Crédito, en contra de los señores Luis Alberto Ramírez López y Flor Ángela Valencia Calderón, junto con respuestas allegadas por Bancoomeva y Banco Itaú.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio Oficial Mayor

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Manzanares, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

### Auto sustanciación Civil No. 78

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: "CESCA" Cooperativa de Ahorro y Crédito

Demandado: Luis Alberto Ramírez López y Flor Ángela Valencia Calderón

Radicado: 17433 40 89 001 2023 00062 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe allegada por la entidad financiera Bancoomeva (sin vínculo con la entidad) y Banco Itaú (sin vínculo con la entidad).

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Juan Sebastián Jaimes Hernández Juez

> Notificación en Estado Nro. 15 Fecha: 15 de febrero 2024

Secretaria:

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

## Juez Juzgado Municipal o 001 Promiscuo Municipa

# Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fb81c25498b61738d72a30a7d5bf209a8542b70ce8ed503ecdb7e6668428e3e

Documento generado en 14/02/2024 08:23:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica